



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N°234/17**

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 125/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 125/17 se fijó fecha para la realización de la actividad "Cómo preparar un Juicio por Jurados", con transmisión por videoconferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, los días 2, 9, 16 y 23 de agosto de 15:30 a 18:00; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Cristian Penna, Alejandro Cascio, Carolina Carballido Calatayud y Laura Zyseskind y como coordinadores a los doctores Gustavo Letner y Luciana Piñeyro, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Penna, Cascio, Carballido Calatayud, Zyseskind, Letner y Piñeyro, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Penna, Cascio, Carballido Calatayud, Zyseskind, Letner y Piñeyro en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de los doctores Cristian Penna, Alejandro Cascio, Carolina Carballido Calatayud y Laura Zyseskind, como capacitadores durante cinco horas reloj, cada uno, en la actividad "Cómo preparar un Juicio por Jurados", realizada con transmisión por videoconferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, los días 2, 9 16 y 23 de agosto de 15:30 a 18:00hs.

2º) Certifíquese la participación de los doctores Gustavo Letner y Luciana Piñeyro como coordinadores en en la actividad "Cómo preparar un Juicio por Jurados", realizada con transmisión por videoconferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, los días 2, 9 16 y 23 de agosto de 15:30 a 18:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Cristian Penna, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Alejandro Cascio, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Dra. Carolina Carballido Calatayud, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Dra. Laura Zyseskind, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) al Dr. Gustavo Letner, en concepto retribución por su participación como coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) a la Dra. Luciana Piñeyro, en concepto retribución por su participación como coordinadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 234/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM